

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

Dentro del proceso que persigue la declaratoria de PERTENENCIA, instaurado por MARÍA LUCIDIA HOYOS HENAO, frente a EVA TULIA LÓPEZ LÓPEZ y otros, radicado al 2019-00002-00, se ha proferido decisión de fondo y complementaria que han quedado en firme. El trámite ha sido agotado. Sírvasse ordenar.

Viterbo, Caldas, 3 de Diciembre de 2020.


ANA MILENA OCAMPO SERNA
Secretaria.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001

Viterbo, Caldas, Cuatro (4) de Diciembre de dos mil veinte (2020).

Al revisar la acción civil promovida por la señora MARÍA LUCIDIA HOYOS HENAO, con el fin de obtener la declaración de pertenencia sobre un bien inmueble, radicada al 2019-00002-00, se evidencia el pronunciamiento de fondo que puso fin a la instancia, la cual despachó favorablemente las pretensiones y emitió otras órdenes; fallo que ha quedado en firme y ejecutoriado por haberse pronunciado en estrados, sin recurso.

De igual manera se profirió fallo complementario el cual se encuentra ejecutoriado.

Como ha concluido el trámite procesal dentro de la actuación, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 122 último inciso del código general del proceso, se dispone el archivo del expediente, previa cancelación de su radicación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:


LINA MARIA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.